

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública, por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

#### Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberán recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido, en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de mayo de 1958), el Subdirector general del Tesoro, Antonio Carrascosa Morales.—36.552-E.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO»

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R. O. C. transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre/razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Titular.	Cristóbal Palomo Martos.	24.835.817-A	Avenida Europa, urbanización «Barceló», 108, primera B8, primera puerta A. 9003 Málaga.	4/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Policía. Ministerio de Justicia e Interior.	213.989	1995
Titular.	Carlos Eleta Carrascal.	5.262.898-S	Lg. edificio «El Burgo II-Hacienda», segundo C. 15189 Culleredo (La Coruña).	123/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.	318.968	1994
Perceptor.	Mimon Mohamed Mohamed.	45.291.634-B	Calle Sagasta, 64. 29801 Melilla.	172/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	147.510	1993/ 1995
Titular.	Alberto Vilar Alejo.	33.294.728-C	Calle Alonso Alvarado, 29, séptimo. 35003 Las Palmas.	186/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	21.289	1993
Titular.	Pedro Rodríguez Peralta.	32.826.896-P	Calle Dos de Mayo, 20, segundo, puerta 8. 35010 Las Palmas.	187/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	61.807	1995
Titular.	M. Olga Luengo Quirós.	9.174.008-K	Calle San Luis, 1, primero D. 06800 Mérida (Badajoz).	243/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Badajoz. Ministerio de Educación y Ciencia.	20.772	1994
Titular.	Roland Piñana Sánchez.	20.429.339-A	Calle Paco Pierra, 17, puerta 7. 46013 Valencia.	539/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia.	326.435	1994

Responsabilidad	Nombre/razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Pesetas	Periodo
Subsidiario.	María Luisa Sánchez Piernas.	73.931.524-W	Calle Paco Pierra, 17, puerta 7. 46013 Valencia.	539/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia.	326.435	1994
Titular.	Begoña Palacios Claramunt.	19.089.234-Q	Calle Gorgos, 29, segundo. 46021 Valencia.	613/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia.	155.383	1995
Beneficiario.	Cristina Caldero Luque.	-	Calle Rio Tera, 4, primero B. 29006 Málaga.	655/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia.	51.011	1992/ 1993
Perceptor.	Jaime Caldero Fernández.	25.083.679-V	Calle Rio Tera, 4, primero B. 29006 Málaga.	655/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia.	51.011	1992/ 1993
Titular.	Felipe Moreno Escamilla.	3.077.060-M	Constitución, 22, escalera B, segundo B. 19003 Guadala- jara.	716/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	25.203	1993
Titular.	César Gallar Pérez.	1.143.372-L	Calle Sagasta, 25, cuarto dere- cha. 26001 Logroño.	793/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	6.426	1994
Titular.	José Joaquín Malia Gázquez.	31.322.058-Z	Calle Puerto Rico, 5, 9, terce- ro A. 11510 Puerto Real (Cádiz).	799/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exterio- res.	20.319	1992
Titular.	Antonio Millares García Con- de.	28.717.203-R	Calle Jiménez Aranda, 6, segun- do, 28. 41018 Sevilla.	800/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	11.990	1994
Titular.	José Antonio Aguilar Busta- mante.	24.364.804-F	Calle Pobul, 3, primero. 46001 Valencia.	803/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	5.911	1994
Titular.	Francisco Santiago Mínguez Pérez-Bustos.	6.209.799-Y	Calle Alto, 40. 13610 Campo Criptana-Alcázar de San Juan (Ciudad Real).	857/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	229.355	1995
Titular.	Francisco Díaz Argandoña.	28.865.140-W	Calle Campo Los Mártires, 40. 41007 Sevilla.	868/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	35.642	1992
Titular.	Miguel Arroyo Muñoz.	24.754.635-B	Calle Aozaina, 38. 29006 Málaga.	871/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	5.756	1993
Titular.	Asociación Cultural Desarrollo Gitano Bahía de Cádiz.	-G-11.083.128	Calle Santa Clara, 15. 11500 El Puerto de Santa María (Cá- diz).	968/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia. Ministerio de Asuntos Sociales.	4.692.441	1991
Titular.	Jaime Fernández García.	50.799.218-S	Calle Santa Teresa, 84, segun- do I. 45600 Talavera de la Reina (Toledo).	972/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	724.662	1988/ 1991
Titular.	José Antonio Postiguillo Gon- zález.	783.276-B	Calle Camino Ingenieros, 9, piso 1, puerta C. 28047 Madrid.	973/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	69.690	1992
Titular.	Francisca Martínez Jiménez.	26.093.338-E	Calle Salvador Dalí, 3. 28932 Móstoles (Madrid).	974/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	49.870	1992
Titular.	María Pilar Ponce de León.	29.818.901-E	Calle Ayala, 38, tercero A. 28001 Madrid.	985/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	337.548	1990/ 1991
Titular.	Consuelo Morales Monge.	1.791.640-D	Calle Enrique Velasco, 14, pri- mero, puerta A. 28018 Madrid.	997/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	24.935	1994

Responsabilidad	Nombre/razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Período
Titular.	Jorge Sánchez Martínez.	5.406.250-P	Calle Bravo Murillo, 41, piso B, puerta 2. 28015 Madrid.	999/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	748.050	1992/ 1994
Titular.	Juan Ramos Pérez.	45.075.655-W	Calle Jacint R. Mendoza, 10. 52005 Melilla.	1.033/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Dirección General Asuntos Económicos. Ministerio de Defensa.	279.153	1993
Titular.	Ernesto Serrano Román.	17.167.177-T	Calle Vista Alegre, 11. 50007 Zaragoza.	1.047/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	74.805	1995
Titular.	Teresa Mediavilla Arranz.	13.803.165-Z	Co. Santo Domingo, P. Sniace, 47, 1, DC. 39300 Torrelavega (Cantabria).	1.049/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	24.935	1994
Titular.	Manuel Martín Cortés.	23.779.969-Q	Calle Sagaró, 6. 07610 C'An Pastilla (Balears).	1.051/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	324.155	1992/ 1993
Titular.	José María Cabo Blanco.	50.682.761-F	Calle Ávila, 3, bajo. 28922 Alcorcón (Madrid).	1.056/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	535.920	1991/ 1992
Titular.	Manuel Ortiz Fernández.	2.109.904-E	Calle Bohonal, 22. 28000 Madrid.	1.092/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	405.000	1988/ 1991
Titular.	Rosario Aguado Martí.	77.065.303-P	Calle Fort de L'Eau, número 50, segundo tercera. 07701 Maó (Balears).	1.128/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	26.525	1994
Titular.	Dominga Liébanas Lara.	36.632.772-M	Calle Tomás Rullán, número 54, quinto, puerta 23. 07008 Palma de Mallorca.	1.148/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	207.440	1991/ 1992
Titular.	Josefa Gómez Candal.	32.370.138-F	Camino de la Cubela, 2, piso B. 15009 La Coruña.	1.158/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	363.925	1991/ 1993
Perceptor.	Josefa Noble García.	31.167.714-T	Calle Adelfas, 9, bajo C. 11011 Cádiz.	1.171/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	54.950	1995
Titular.	Josefa Niño Román.	31.278.507-W	Veracruz, 55. 11520 Rota (Cádiz).	1.204/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	847.790	1992/ 1994
Titular.	Josefa Parra Piña.	12.686.495-V	Calle Marqués de la Ensenada, 12, bajo. 23009 Jaén.	1.210/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	324.155	1994
Titular.	Ana Ramos Domínguez.	31.786.053-F	Calle Camponegro, bloque 5, 21, segundo, puerta 2. 04008 Almería.	1.221/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	49.870	1995
Titular.	Juana Alonso Martínez.	24.911.786-A	Avenida Mediterráneo, 241, cuarto, puerta 3. 04006 Almería.	1.223/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	598.440	1993/ 1994
Titular.	Joaquina Nieto Nieto.	50.924.298-K	Hacienda de Pavones, 210, letra K, tercero B. 28030 Madrid.	1.249/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	34.660	1992
Titular.	José Jiménez Mejía.	51.696.424-Z	Carretera Zaragoza, CAMF. 19005 Guadalajara.	1.259/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	31.830	1994
Titular.	Antonio López Martínez.	2.135.667-W	Calle Jaul, 2. 04007 Almería.	1.283/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	27.475	1995
Titular.	Encarnación Sánchez Ocaña.	27.211.998-P	San Idelfonso, 45. 04002 Almería.	1.295/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	366.597	1990/ 1994
Titular.	Clemencia Juan Berenguel.	27.100.823-S	San José, 9. 04700 El Ejido (Almería).	1.309/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	54.950	1995

Responsabilidad	Nombre/razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Pesetas	Periodo
Titular.	Isabel Jiménez García.	45.204.588-C	Calle Sierra de Gredos, 1. 11202 Algeciras (Cádiz).	1.330/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	106.975	1994
Titular.	Gonzalo Félix Cotera Díez.	13.658.811-P	Calle Tres de Noviembre, número 20, quinto I. 39010 Santander.	1.343/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	224.415	1994/ 1995
Titular.	Flora Silvera Cardiel.	5.583.901-F	Avenida Antonio Torres, 15. 45600 Talavera de la Reina (Toledo).	1.345/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	80.010	1991/ 1992
Titular.	Jerónima Barrios Tomás.	3.725.859-C	Calle Molino, 30. 45165 San Martín de Montalbán (Toledo).	1.349/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	149.610	1992
Titular.	Gloria Quintero Navas.	24.423.181-G	Calle Santa Luisa de Marillach, 5, segundo. 07010 Palma (Balears).	1.354/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	49.870	1992
Titular.	Juana Janer Escalas.	41.332.140-J	Calle Rafael Rodríguez Méndez, 6, primero. 07011 Palma (Balears).	1.355/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	150.652	1990/ 1992
Titular.	María Peláez Muñoz.	42.959.562-R	Calle Baulo, 3, primero. 07001 Palma (Balears).	1.356/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	738.232	1989/ 1991
Beneficiario.	Antonio García López	28.747.224-F	Calle Villarrana, 16, piso B. 41015 Sevilla.	1.525/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	45.405	1995
Perceptor.	Magdalena López Moreno.	28.298.175-X	Calle Villa Rana, 16. 41015 Sevilla.	1.525/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	45.405	1995
Titular.	Juan González Romero.	74.425.499-Y	Calle Cieza, 44. 30420 Calasparra (Murcia).	1.539/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	713.930	1990/ 1994
Titular.	Fernando Paraiso Aranda.	17.847.094-Z	Paseo María Agustín, 93, séptimo C. 50003 Zaragoza.	1.600/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	26.509	1993
Titular.	Juan Villardell Bonadona.	40.503.884-R	Calle Juan Vera, 8. 28045 Madrid.	1.605/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	24.637	1993
Titular.	Manuel González Cimadevilla.	9.364.481-P	Marqués C. Valdés, 3, cuarto D. 33202 Gijón (Asturias).	1.613/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	26.784	1994
Titular.	Juan José Álvarez Fernández.	34.979.612-Q	Villaverde, 11, segundo D. 28980 Parla (Madrid).	1.617/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	19.844	1993
Titular.	Juan José Álvarez Chaparro.	34.466.047-H.	Calle Manuel Murguía, 59, sexto. 32005 Orense.	1.618/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	19.844	1993
Titular.	José María Heras i Montsech.	46.043.218-R	Calle Padre Rodez, 18, primero D. 17430 Santa Coloma de Farners (Girona).	1.621/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	13.684	1995
Titular.	Dolores Fernández Seguin.	34.552.162-C	Calle Fuentebella, número 15, piso B, puerta C. 28980 Parla (Madrid).	1.622/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	19.844	1993

Responsabilidad	Nombre/razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Periodo
Titular.	Carlos Bouzo Vega.	14.597.130-L	San José Oriol, 6, tercero, puerta 2. 08001 Barcelona.	1.623/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	5.433	1993
Titular.	Eduardo Gadea López.	22.614.686-M	Calle Castán Tobeñas, número 35. 46018 Valencia.	1.628/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	11.396	1992
Titular.	José María Mora Martínez.	39.871.389-S	Ramir Ortega, 28. 43205 Reus (Tarragona).	1.630/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	3.782	1994
Titular.	Juan José López Marcos.	50.809.471-X	Calle Madrid, número 5. 28220 Majadahonda (Madrid).	1.637/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	28.933	1993
Titular.	María Domínguez Redondo.	34.005.941-G	Lg. Res. S. Miguel Hospital Miseric. 11005 Cádiz.	1.652/1996-JEO Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	37.135	1994
Titular.	Cristóbal Contreras Morodo.	31.987.432-K	Cr. del portal H. Psiquiátrico. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).	1.654/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	37.135	1994
Titular.	Jesús González Hurtado.	34.007.987-A	Lg. Res. S. Miguel Hospital Miseric. 11005 Cádiz.	1.655/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	37.135	1994
Titular.	Juan Morejón Gil.	70.023.567-K	Avenida Blas Infante (asilo), 16. 11201 Algeciras (Cádiz).	1.656/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	37.135	1994
Perceptor.	Rafael Lebrero Romero.	31.359.022-V	Avenida Puente Zuazo, 1. 11100 San Fernando (Cádiz).	1.667/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	314.415	1994
Titular.	José Ramos Rodríguez.	13.640.497-W.	Elduayen, 19, segundo D. 36380 Gondomar (Pontevedra).	1.717/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.	11.383	1993
Titular.	Antonio Quesada Polo.	26.022.758-Y	Villa, 49. 23110 Pegalajar (Jaén).	1.736/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	24.935	1996
Titular.	Ana Maldonado Maldonado.	23.720.945-X	Fc. Vizconde. 04740 La Mojonera (Almería).	1.749/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	49.870	1994
Titular.	María Funes Lozano.	23.699.198-K	Cr. Berja-Pampanico, 36. 04715 El Ejido (Almería).	1.759/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	1.062.790	1991/ 1994
Titular.	Dolores Fernández Delgado.	27.815.913-N	Calle Caño Ronco, 94. 41021 Camas (Sevilla).	1.766/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	381.260	1994
Titular.	Antonio López del Tell.	22.075.941-N	Calle Pintor Anglada Camarasa, 1, bajo, puerta B. 07015 Palma (Balears).	1.835/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	16.317	1992/ 1993
Titular.	María del Olvido Martínez Fernández.	10.285.327-A	Calle Vital Aza, 18. 33012 Oviedo (Asturias).	1.837/1996-JEO Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	24.935	1992

Responsabilidad	Nombre/razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe Pesetas	Periodo
Titular.	Emilio Martínez González.	11.069.527-H	Alejandro Casona, 1. 33600 Mieres (Asturias).	1.838/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	229.185	1990/ 1992
Titular.	María Estela Lorca Fuller.	—	Callejón del Mellizo, 7-3. 28005 Madrid.	1.849/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial. Ministerio de Educación y Ciencia.	182.976	1993
Titular.	María Martínez del Amo.	51.594.452-R	Carlos Hernández, 24, segundo. 28017 Madrid.	1.879/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	26.525	1994
Titular.	Luis Eloy Díaz Álvarez.	689.767-C	Avenida de Galicia, 54. 33006 Oviedo (Asturias).	1.894/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	24.935	1994
Titular.	Carlos Girbau Costa.	37.320.202-B	Paseo Olmos, 10, piso 6, puerta F. 28005 Madrid.	1.914/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General Procesos Electorales, Extranjería y Asilo. Ministerio del Interior.	7.559.942	1996
Titular.	Asociación Ébano y Marfil.	G-41.641.341	Calle Pérez Galdós, 1. 41004 Sevilla.	1.918/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Migraciones. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	593.946	1994
Titular.	Soraya Milud Mohamed.	45.302.490-B	Calle Río Llobregat, 14. 52802 Melilla.	1.922/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	69.915	1994/ 1995
Titular.	Santos Guijarro Salas.	4.593.325-H	Calle Alicia López Jareño, 9. 16660 Las Pedroñeras (Cuenca).	1.944/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	103.980	1994
Titular.	Máxima Díaz Larrán.	42.448.081-V	Ronda El Rocío, 35, interior. 36208 Vigo (Pontevedra).	1.949/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	126.425	1994
Titular.	Digna Abalde Abreu.	35.950.636-A	Castrelos Pousa, 8. 36213 Vigo (Pontevedra).	1.994/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	24.935	1994
Titular.	Encarnación García Reguera.	31.464.220-J	Calle Turina, 3, tercero. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).	2.007/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	389.545	1991/ 1992

Número total de expedientes: 86.  
Total responsables: 89.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Vocalía Quinta

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Distri-madrid, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Nanclares de Oca, 1, 28022 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 8432-95 y R.S. 296-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 24

de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por "Distri-madrid, Sociedad Anónima", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 29 de septiembre de 1995, acuerda: Desestimar la reclamación formulada, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—36.930-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Autoridades Portuarias

#### FERROL-SAN CIPRIÁN

*Resolución por la que se otorga concesión administrativa a la empresa «Forestal del Atlántico, Sociedad Anónima»*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1997, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.3.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar

concesión administrativa a la empresa «Forestal del Atlántico, Sociedad Anónima», cuyas características más importantes son:

- Municipio: Mugarbos (La Coruña).
- Zona de servicio del puerto de Ferrol.
- Plazo: Treinta años.
- Superficie a rellenar: 59.950 metros cuadrados.
- Canon de superficie: 199 pesetas/metro cuadrado/año por ocupación de superficie terrestre.
- Treinta y tres pesetas/metro cuadrado/año por superficie terrestre obtenida al rellenar.
- Dieciocho pesetas/metro cuadrado/año, por la superficie de plano de agua.
- Canon industrial: 4.000.000 de pesetas anuales.

Destino: Inclusión de nuevas superficies adicionales de dominio público en las ya otorgadas en concesión y ampliación del uso concesional con destino a la recepción, almacenamiento, manipulación y expedición de graneles y mercancía general para las actividades de «Forestal del Atlántico, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento. Ferrol, 2 de junio de 1997.—El Presidente, Guillermo Romero Caramelo.—37.102.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrograficas

EBRO

*Declaración de necesidad de ocupación de bienes para la efectividad de la concesión de aguas con destino al abastecimiento de Vera de Moncayo (Zaragoza)*

Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo (Zaragoza), sobre el asuntos antes expresado

#### Hechos

I. Por resolución de este organismo, de fecha 10 de septiembre de 1986, se otorga al Ayuntamiento de Vera de Moncayo una concesión de hasta 2,40 litros/segundo de aguas derivadas del río Las Cuevas para ampliación del abastecimiento de la población. Dicha resolución fue impugnada en reposición por el Ayuntamiento de Añón de Moncayo, y el recurso desestimado por resolución de 17 de septiembre de 1987. Contra esta resolución se interpuso, por el mismo Ayuntamiento, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que lo desestimó en sentencia de 18 de julio de 1988, y que fue confirmada por la del Tribunal Supremo de 15 de enero de 1991.

II. Para hacer efectiva la concesión mencionada, el Ayuntamiento de Vera de Moncayo solicitó la expropiación de caudales y bienes necesarios para dicho fin que, una vez concretados, se sometió al trámite de información pública, durante la cual se presentaron las siguientes reclamaciones:

- Ayuntamiento de Añón.
- Don Santiago Pérez Pérez.
- Don Luis Gracia Pérez.
- Don Lucio Pérez Zornoza.
- Doña Consuelo Pérez Pérez.
- Don Julio Grau Andréu.
- Doña Ruth Serrano Pérez.
- Don Pablo Serrano Pérez.
- Doña Anunciata Serrano.
- Don Ismael Cabrerizo.

Dichas reclamaciones fueron contestadas, oportunamente, por el Ayuntamiento peticionario, quien, en otrosí, solicita la declaración de urgencia.

III. Informó el Servicio de Régimen de Usuarios, quien tras describir los antecedentes dice, en cuanto al fondo, lo siguiente:

Las concesiones de agua para el abastecimiento de poblaciones llevan implícita la declaración de utilidad pública y dan, por consiguiente, derecho a la expropiación forzosa, como, adecuadamente, ha solicitado el Ayuntamiento de Vera y el primer trámite en este tipo de expedientes es la declaración de necesidad de ocupación que es en el que nos encontramos.

En este sentido, hay que entrar en el análisis de las reclamaciones formuladas durante la información pública, para decir que ninguna de ellas tiene relieve suficiente para evitar esta declaración, pues ninguna demuestra, como debía hacerlo, que los bienes sobre los que se solicita la declaración no sean necesarios para dicho fin. Por el contrario, las alegaciones contenidas en los mismos o van contra el proyecto que sirvió de base al otorgamiento de la concesión, tema éste sobre el que obviamente no se puede volver, puesto que ya fue juzgado definitivamente al otorgarla, o plantean cuestiones totalmente ajenas al objeto del expediente (temas medioambientales, etcétera).

Acaba proponiendo la declaración de necesidad de ocupación en los términos que indica.

Por lo que se refiere a la petición de declaración de urgencia, propone dictamine el Servicio Jurídico del Estado, dictamen que puede ser simultáneo con el que emite sobre la necesidad de ocupación, y que debe versar especialmente respecto a si es necesario hacer una nueva información pública sobre esta concreta petición de urgencia y, asimismo, si puede hacerse la declaración de necesidad de ocupación antes de que se resuelva sobre la urgencia.

IV. Dictaminó el Servicio Jurídico del Estado proponiendo se declare la necesidad de ocupación y se proponga la declaración de urgencia, pero sin paralizar el expediente ni realizar nueva información pública.

V. El expediente ha sufrido una larga paralización a la espera de que el peticionario llegara a un acuerdo amistoso con todos, lo que al parecer no se ha producido, cuando por oficio registrado de entrada el 7 del corriente se pedía que se continué el expediente.

#### Fundamentos de Derecho

I. El expediente se ha tramitado correctamente, siguiendo las prescripciones reglamentarias.

II. Que las reclamaciones formuladas carecen de relieve para impedir la declaración de necesidad de ocupación solicitada a la que, realmente, no se oponen y van encaminadas o bien a que se revise el proyecto que sirvió de base a la resolución concesional, cosa imposible en estos momentos por haber adquirido firmeza, o bien, a que por el beneficiario se proyecte una nueva toma y trazado de la conducción, lo que obviamente no se le puede imponer ahora. Otra cosa es que voluntariamente

se pueda llegar a un acuerdo, y a ello no se opone el Ayuntamiento beneficiario, siempre que no implique un retraso en el expediente expropiatorio y se pueda conseguir la conformidad directa de los afectados, tanto en cuanto a la ocupación de los terrenos como en cuanto al justiprecio. Estas manifestaciones no se corresponden en el suplica final de dicho Ayuntamiento, en el que se limita a pedir que se prosiga el expediente expropiatorio y que éste se siga por el procedimiento de urgencia.

III. Que por lo que se refiere a la petición formulada por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo al contestar a las citadas reclamaciones, consistente en que se declare la urgencia del presente expediente expropiatorio, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 52.1, que prevé «excepcionalmente y mediante acuerdo del Consejo de Ministros, podrá declararse urgente la ocupación de los bienes ejecutados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada», añadiendo que «esta declaración podrá hacerse en cualquier momento», cabe inferir que tal declaración de urgencia es posible en el momento actual de tramitación del procedimiento expropiatorio, sin necesidad de repetir el trámite de información pública y sin que ello impida la continuación del procedimiento por los trámites ordinarios, en tanto dicha declaración se produzca; puesto que la eficacia de tal declaración de urgencia, en parte se encontraba ya cumplida, pero en ningún caso afectará a los derechos de los interesados, que ya han podido alegar cuanto estimaron conveniente en defensa de sus intereses, y no existe razón alguna que induzca a aconsejar y ni siquiera justifique la paralización del procedimiento en su tramitación ordinaria, que resultaría, además, contraproducente con el deseo manifestado por la Corporación local interesada de acelerar sus trámites.

En consecuencia, el Comisario de Aguas, que suscribe, propone lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes en la forma solicitada y, en concreto, en los siguientes términos:

A) Caudales: 1,83 litros/segundo (pues la concesión es complementaria de la de 0,57 litros/segundo, que ya tienen concedida).

Como afectados proindiviso por esta expropiación de caudales se citan las Comunidades de Regantes de Borja, Alcalá de Moncayo, Añón de Moncayo, Balbunte y Vera de Moncayo, que utilizan aguas del río Las Cuevas, con destino a riegos y con tomas aguas abajo del punto de captación de la concesión otorgada a Vera de Moncayo.

B) Terrenos a ocupar por las obras: Dichos terrenos, todos ellos ubicados en término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza), son los que seguidamente se indican, con expresión del nombre de su propietario, longitud, anchura, superficie y tipo, y que quedan reflejados en el plano obrante en el expediente.

Propietario	Longitud	Anchura	Área	Tipo
Ayuntamiento de Añón .....	6,6	2	13	Labor secano.
Ángel Laborda Peralta .....	11,7	2	23	Labor regadio.
Leonardo Serrano Pérez .....	36,0	2	72	Labor regadio.
Ayuntamiento de Añón .....	73,0	2	146	Ribera.
Caridad Pérez Zornoza .....	13,0	2	26	Labor regadio.
Luis Pérez Gracia .....	20,0	2	40	Labor regadio.
Isabel Pérez Pérez .....	53,5	2	107	Labor regadio.

Segundo.—Fijar un plazo de quince días para que las partes puedan convenir libremente y por mutuo acuerdo los justiprecios correspondientes. Al finalizar este plazo, el Ayuntamiento informará de su resultado.

En el plazo mencionado y si ambas partes (Ayuntamiento y propietarios de terrenos), voluntariamente, llegaran al acuerdo que se ha comentado, propuesto por los reclamantes, deberán comuni-

carlo, para dejar zanjado el expediente respecto a ellos.

Tercero.—Con independencia de proseguir estas actuaciones del procedimiento ordinario, dar cuenta de la petición de urgencia a nuestro Departamento, para que a su vez la haga llegar al Consejo de Ministros, para declaración de urgencia.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995.—El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.—Conforme: El Presidente, Carlos Pérez Anadón.—31.490.

## NORTE

*Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Lena. Cuenca del río Caudal. Términos municipales de Mieres y Lena (Asturias)».*  
Modificación número 1

Por Resolución de fecha 8 de marzo de 1995, la Dirección General de Calidad de las Aguas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, aprobó definitivamente la «Modificación número 1 del proyecto de colector interceptor general del río Lena. Cuenca del río Caudal. Términos municipales de Mieres y Lena (Asturias)».

Las obras que comprende el expresado proyecto se hallan incluidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», declaradas de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989, siéndoles por tanto aplicable a las mismas, a efectos de la ocupación de los bienes necesarios para su ejecución, la normativa establecida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mieres, el día 17 de julio de 1997, de once a trece horas.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente, o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 6 de junio de 1997.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—36.925-E.

## SEGURA

## Expropiaciones

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla, Balsa de Arrebatacapas. Término municipal de Lorca (Murcia).

Asunto: Publicación.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 3 de junio de 1997.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—36.924-E.

## TARRAGONA

*Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la conducción y el suministro de gas natural en la zona industrial del término municipal de Montblanc (referencia XDF-82)*

A los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el artículo 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y de conformidad con lo que disponen los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en general la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones de gas natural:

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21, titular de la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Montblanc, y de otras concesiones administrativas de ámbito territorial correspondiente a la demarcación de la provincia de Tarragona.

Referencia: Proyecto para la conducción y el suministro de gas natural a la zona industrial de Montblanc.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de las instalaciones para la conducción y el suministro de gas natural en la zona industrial de Montblanc, así como la expropiación forzosa y la ocupación urgente, en concreto, de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Características principales de la instalación:

Una red de distribución de DN 6" en acero al carbono de 4.395,60 metros de longitud, todo a una presión máxima de servicio efectiva de 16 bares.

Una conexión a industria de DN 3" de 530,77 metros de longitud y DN 2" de 5 metros de longitud, todo a una presión máxima de servicio efectiva de 16 bares.

Una conexión a industria de DN 3" de 56,37 metros de longitud y presión máxima de servicio efectiva de 16 bares.

Un sistema de comunicaciones mediante cable de fibra óptica a lo largo de la conducción de gas natural descrita en el proyecto.

Presupuesto: 79.383.270 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos parcelarios, en el aire, el suelo y el subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medida del gas y elementos anexos a aquéllas, así como las instalaciones de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del vallado de protección en la totalidad del perímetro, para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o intrusos.

b) Servidumbre perpetua de paso de la red distribución en una franja de terreno de 3 metros de ancho, a 1,5 metros por lado del eje de la tubería, por cuyo eje irá enterrada a la profundidad mínima de 80 centímetros la canalización o tubería que constituye la red de distribución, junto con los elementos y accesorios que requieran las mismas. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arado, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado b).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado b).

e) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, de

COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CATALUÑADepartamento de Industria,  
Comercio y Turismo

## Delegaciones Territoriales

## GIRONA

*Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Puigcerdà (expediente 1001119/96-G)*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción, suministro y distribución de gas natural, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, número 22.

Expediente: 1001119/96-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Puigcerdà.

Características:

Estación de gas natural:

Número de depósitos: Tres.

Capacidad unitaria: Dos depósitos de 64,2 metros cúbicos cada uno y un depósito de 42,8 metros cúbicos.

Capacidad total: 171,2 metros cúbicos.

Regasificadores atmosféricos: Dos líneas, con una capacidad de 2.000 Nm<sup>3</sup>/hGN.

Regasificadores de agua caliente: Dos unidades con una capacidad nominal de 1.500 Nm<sup>3</sup>/h.

Equipo de odorización:

Caudal: 3.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Odorización: Tetrahidrotiofeno.

Cantidad: 15-40 ppm.

Red de distribución:

Longitud: 1.750 metros.

Diámetro: 160 milímetros.

Material: Polietileno.

Presupuesto: 11.610.000 pesetas.

Se publica para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y puedan formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 26 de mayo de 1997.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—37.091-16.



una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura será la indicada en los planos del proyecto y descrita individualmente para cada uno de los afectados en el anexo.

f) El libre acceso a las instalaciones de la arteria o red de distribución del personal y de los elementos necesarios para vigilar, mantener, reparar y renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

g) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización, a uno y otro lado de la misma.

En casos especiales, y en los puntos en que la conducción discurre próxima a edificios o servicios, la zona de servidumbre se reducirá a la anchura suficiente para no afectar a las construcciones, servicios u otros elementos, todo ello sin mengua de la seguridad y del normal funcionamiento y mantenimiento de la conducción de gas.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización a la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la cual podrá concederla previa demanda de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos a los que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se detalla al final de este anuncio, así como para las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 19 de junio de 1997.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—38.216.

#### Anexo

#### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

##### Abreviaturas utilizadas:

##### Datos catastrales:

FN=Finca número. TD=Titular y domicilio. PO=Polígono número. PA=Parcela número.

##### Afección:

T=Tubería a instalar en metros lineales. OT=Ocupación temporal en metros cuadrados. SP=Servidumbre perpetua en metros cuadrados. OD=Ocupación de dominio en metros cuadrados.

##### N=Naturaleza:

Ls=Terreno de secano. Vñ=Viña. Fr=Frutales. Mb=Bosque bajo. Er=Yermo. Ma=Bosque alto. Rf=Reposición forestal. Al=Almendros. Hu=Huerta. Ol=Olivos. Lr=Terreno de regadío. Ca=Cantera. Ep=Pastos. Pl=Plantación. Cno=Camino. A=Autopista. Ind=Industrial. R=Río. Ctra=Carretera. Acq=Acequia. Vv=Vivero. Pi=Pista. Bco=Barranco. Urb=Urbano. Cem=Cementerio. Ri=Riera. Ar=Riachuelo. To=Torrente.

##### Término municipal de Montblanc

##### Conducción principal:

FN=OC-2. TD=Doña Josefa Trepal Pedrol. Calle Jaume Mestres, 20, Montblanc. PO=30. PA=2. T=55,06. OT=370,47. SP=163,76. N=Ls.

FN=OC-3. TD=Diputación. Plaza Font, sin número, Tarragona. PO=0. PA=0. T=10,42. OT=104,02. SP=0. N=Ctra.

FN=OC-5. TD=Junta de Aguas. Via Laietana, 10, Barcelona. PO=0. PA=0. T=7,18, 1,92. OT=39,72, 14,17. SP=28,21, 5,74. N=Er, Ri.

FN=OC-6. TD=Don Miquel Maria Sognas. Calle Miquel Alfons, 18, Montblanc. PO=31. PA=129. T=18,23, 9,31. OT=113,91, 101,09. SP=54,56, 28,01. N=Er, Ls.

FN=OC-7. TD=Don Miquel Maria Sognas. Calle Miquel Alfons, 18, Montblanc. PO=31. PA=139. T=186,86. OT=1.227,77. SP=634,01. N=Ls.

FN=OC-8. TD=Don Ramón Robuste Solé. Calle Santa Tecla, 27, Montblanc. PO=31. PA=140. T=90,61. OT=537,71, 41,02. SP=277,63. N=Vñ, Ep.

FN=OC-9. TD=Ayuntamiento, plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=5,19. OT=37,93. SP=16,19. N=Cno.

FN=OC-11. TD=Don Jorge Roselló Roca. Calle Sant Josep, 7, Montblanc. PO=31. PA=1. T=14,96, 71,58. OT=136,28, 474,10. SP=44,62, 216,52. N=Ol, Vñ.

FN=OC-12. TD=Junta de Aguas. Via Laietana, 10, Barcelona. PO=0. PA=0. T=1,98, 6,71. OT=12,99, 54,46. SP=5,75, 20,44. N=Ri, Mb.

FN=OC-14. TD=Ayuntamiento, plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=3,98. OT=24,05. SP=11,78. N=Cno.

FN=OC-16. TD=Don Alejandro Civit Torres, subida de la Serra, 26, Montblanc. PO=31. PA=2. T=22,79. OT=187,41. SP=68,01. N=Ls.

FN=OC-17. TD=Ayuntamiento, plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=6,49. OT=43,80. SP=19,31. N=Cno.

FN=OC-18. TD=Doña Marina Martí Tous. Calle Església, 2, Montblanc. PO=24. PA=43. T=53,83. OT=407,00. SP=162,02. N=Ls.

FN=OC-19. TD=Ayuntamiento, plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=8,85. OT=64,78. SP=26,59. N=Cno.

FN=OC-20. TD=Don José M. Moix Cabeza. Calle Vinyols, 14, Montblanc. PO=24. PA=46. T=16,63. OT=83,37. SP=49,99. N=Vñ.

FN=OC-21. TD=Don José Pardo Pérez. Calle Gimros, 5, Montblanc. PO=24. PA=42. T=67,42. OT=472,46. SP=204,06. N=Vñ.

FN=OC-22. TD=Don Pablo Sanahuja Armengol y M. T. Plaza de Els Àngels, 1, Montblanc. PO=24. PA=41. T=196,13. OT=1.414,77. SP=594,38. N=Ls.

FN=OC-23. TD=Doña M. Antonia Podón Plana. Carretera Montblanc, 23, Montblanc. PO=24. PA=54. T=45,39. OT=278,99. SP=136,22. N=Ls.

FN=OC-24. TD=Doña Carmen Caballé Mogas. Subida la Serra, sin número, Montblanc. PO=24. PA=55. T=96,29. OT=708,40. SP=289,29. N=Vñ.

FN=OC-25. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=4,11. OT=27,22. SP=12,66. N=Cno.

FN=OC-26. TD=Don Pedro Domingo Porta. Calle Tosas, 10, Montblanc. PO=24. PA=60. T=62,21. OT=421,02. SP=189,26. N=Ls.

FN=OC-28. TD=Don José Solanes Griño. Calle Ribe, 7, Montblanc. PO=24. PA=63. T=45,17. OT=317,99. SP=135,44. N=Ls.

FN=OC-30. TD=Don José Solanes Griño. Calle Ribe, 7, Montblanc. PO=24. PA=64. T=89,37. OT=668,82. SP=277,36. N=Ls.

FN=OC-32. TD=Don José Solanes Griño. Calle Ribe, 7, Montblanc. PO=24. PA=173. T=10. OT=61,55. SP=29,70. N=Ma.

FN=OC-33. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=3,70. OT=26,32. SP=11,31. N=Cno.

FN=OC-34. TD=Junta de Aguas. Via Laietana, 10, Barcelona. PO=0. PA=0. T=20,59, 4,32. OT=149,79, 30,55. SP=61,23, 13,10. N=Er, R.

FN=OC-35. TD=Doña Rosa Moix Murri. Moli del Pere, Montblanc. PO=2. PA=2. T=53,14, 35,94. OT=267,93, 253,17, 97,95. SP=158,91, 106,22. N=Ep, Hu, Ma.

FN=OC-40. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=7,46. OT=54,84. SP=22,56. N=Cno.

FN=OC-42. TD=Don Martín Roca Marcel. Avenida Manel Ribe, 37, Montblanc. PO=2. PA=3.

T=16,19, 43,29. OT=119,49, 301,94. SP=49,05, 129,47. N=Er, Ep.

FN=OC-44. TD=Don Martín Roca Marcel. Avenida Manel Ribe, 37, Montblanc. PO=20. PA=46. T=94,61. OT=650,84. SP=284,24. N=Ls.

FN=OC-46. TD=Don Josep Monfaré Farré. Calle Aristides Maill, 21, Montblanc. PO=20. PA=47. T=18,87, 175,71. OT=136,93, 1.198,74. SP=518,14, 58,51. N=Vñ, Cno.

FN=OC-50. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=5,38. OT=35,08. SP=15,23. N=Cno.

FN=OC-52. TD=Don Juan Carreras Roch. Calle Muralla Sant Francesc, 6, Montblanc. PO=20. PA=54. T=7,04. OT=47,54. SP=20,89. N=Er.

FN=OC-53. TD=Generalidad de Cataluña SDG. Calle Dr. Roux, 80, Barcelona. PO=0. PA=0. T=14,32. OT=0. SP=0. N=Ctra.

FN=OC-54. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=10,14. OT=69,69. SP=30,68. N=Cno.

FN=OC-55. TD=Don Juan Carreras Roch. Calle Muralla Sant Francesc, 6, Montblanc. PO=21. PA=18. T=187,66. OT=1.315,56. SP=566,73. N=Ls.

FN=OC-60. TD=Don Joan Floch Rosich. Subida de la Serra, 26, Montblanc. PO=21. PA=22. T=84,99. OT=707,70. SP=247,56. N=Ls.

FN=OC-61. TD=Don Josep Sanahuja Casas. Calle Montserrat, 16, Montblanc. PO=15. PA=22. T=40,72. OT=285,15. SP=123,06. N=Ls.

FN=OC-62. TD=Don José Blavi Farré. Raval Sta. Anna, 23, Montblanc. PO=15. PA=73. T=12,86, 163,12. OT=41,92, 1.152,07. SP=36,89, 482,31. N=Ep, Ls.

FN=OC-66. TD=Don José Cos Roch. Calle Major, 91, Montblanc. PO=15. PA=468. T=11,21. OT=100,10. SP=35,83. N=Mb.

FN=OC-67. TD=CESA. Plaza Gal'la Placidia, 1, Barcelona. PO=0. PA=0. T=28,42, 12,69. OT=0. SP=86,37, 38,92, 29,87. N=A, Er, Ma.

FN=OC-68. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=3,65. OT=27,79. SP=11,16. N=Cno.

FN=OC-70. TD=Doña Teresa Poblet Mateu. Calle Regina, 12, Montblanc. PO=15. PA=72. T=229,93. OT=1.586,54. SP=698,92. N=Ls.

FN=OC-71. TD=Doña Antonia Sanahuja Montanyola. Calle Sant Josep 19, Montblanc. PO=15. PA=20. T=3,22. OT=47,08. SP=10,15. N=Cno.

FN=OC-73. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=13,89. OT=102,28. SP=42,28. N=Cno.

FN=OC-74. TD=Doña Antonia Sanahuja Montanyola. Calle Sant Josep, 19, Montblanc. PO=15. PA=71. T=5,40, 19,06. OT=54,14, 317,82. SP=16,06, 57,84. N=Ls, Vñ.

FN=OC-75. TD=Doña Teresa Poblet Mateu. Calle Regina, 12, Montblanc. PO=15. PA=111. T=41,56, 45,88. OT=147,62, 287,80. SP=148,76, 109,78. N=Ep, Ls.

FN=OC-82. TD=Doña Teresa Poblet Mateu. Calle Regina, 12, Montblanc. PO=15. PA=105. T=47,07. OT=328,57. SP=139,28. N=Ls.

FN=OC-83. TD=Doña M. del Carmen Bosch Llor. Calle Corts, 29, Montblanc. PO=15. PA=104. T=26,25. OT=183,49. SP=77,79. N=Ls.

FN=OC-84. TD=Don Ramón Cabestany Domingo. Plaza de Les Forques, Montblanc. PO=15. PA=103. T=130,23. OT=919,66. SP=387,65. N=Ls.

FN=OC-89. TD=Don Juan Cartenya Sanahuja. Calle Dionís Mestre, 5e, 2a, Montblanc. PO=15. PA=102. T=140,83. OT=969,76. SP=433,07. N=Vñ.

FN=OC-96. TD=Doña Trinidad Roselló Foguet. Calle Parlaments, 10, Montblanc. PO=15. PA=462. T=22,47. OT=148,74. SP=67,37. N=Ls.

FN=OC-97. TD=Ayuntamiento. Plaza Major, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=3,60. OT=30,63. SP=10,73. N=Cno.

FN=OC-98. TD=M. de la Serra Guarro Martorell. Calle Parlaments, 10, Montblanc. PO=15. PA=11. T=33,58. OT=200,16. SP=102,80. N=Vñ.

FN=OC-100. TD=RENFE. Avenida Pio XII, Madrid. PO=0. PA=0. T=44,69. OT=232,34. SP=35,33, 95,95. N=RENFE, Ls.

FN=OC-101. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=9,24. OT=62,08. SP=27,02. N=Cno.

FN=OC-103. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=17,27. OT=155,32. SP=52,42. N=Cno.

FN=OC-106. TD=Don Joan Baptista Cartanya Dalmau. Calle Riber, 27, Montblanc. PO=14. PA=37. T=77,67. OT=544,42. SP=232,27. N=Vñ.

FN=OC-107. TD=Don José Torrellas Fariol. Plaza de Les Forques, Montblanc. PO=14. PA=36. T=65,22. OT=453,9. SP=199,93. N=Vñ.

FN=OC-110. TD=Herederos de doña Josefa Casals Blasi. Ermita de Sant Josep, Montblanc. PO=14. PA=35. T=52,92. OT=368,61. SP=158,20. N=A1.

FN=OC-112. TD=Don Salvador Figuerola Farra. Calle Rei Jaume II, Montblanc. PO=14. PA=34. T=64,95. OT=458,12. SP=194,78. N=O1.

FN=OC-115. TD=Don José Casanoves Torrelles. Calle Abat Modonell, 25, Montblanc. PO=14. PA=30. T=81,44. OT=578,47. SP=245,42. N=A1.

FN=OC-116. TD=Don Ramón Roselló Fuget. Calle Rei Jaume II, 40, Montblanc. PO=14. PA=27. T=64,97. OT=449,54. SP=195,1. N=Ls.

FN=OC-117. TD=Don Antonio Roselló Civit. Plaza de la Serra, 2, Montblanc. PO=14. PA=26. T=26,50. OT=186,02. SP=79,24. N=Ls.

FN=OC-120. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=13,73. OT=39,53. SP=41,37. N=Cno.

FN=OC-121. TD=Don Josep Olle Roig. Via Augusta, 165, Barcelona. PO=14. PA=56. T=146,86. OT=973,15. SP=457,47. N=Ls.

FN=OC-123. TD=Don Josep Olle Roig. Via Augusta, 165, Barcelona. PO=14. PA=24. T=14,25. OT=101,02. SP=42,93. N=Ls.

FN=OC-125. TD=Doña María Farré Civit. Calle Rei Jaume II, Montblanc. PO=14. PA=107. T=3,77. 23,98. OT=25,34, 200,37. SP=11,88, 86,04. N=To, Vñ.

FN=OC-126. TD=Doña Camen Espanyol Gaia. Calle Font del Vall, 31, Montblanc. PO=14. PA=106. T=34,73. OT=207,17. SP=102,90. N=Vñ.

FN=OC-129. TD=Doña M. Rosa Cartanya Roselló. Calle Font Major, 12, Montblanc. PO=14. PA=147. T=31,91, 2,70. OT=201,76, 19,20. SP=92,91, 8,18. N=Ls, To.

FN=OC-131. TD=Don Àngel Cartanya Mercade. Calle Major, 136, Montblanc. PO=14. PA=103. T=56,27. OT=389,78. SP=168,53. N=Vñ.

FN=OC-134. TD=Don José Moix Pujol. Calle Ribe, 6, Montblanc. PO=14. PA=102. T=33,22. OT=238,28. SP=96,84. N=Vñ.

FN=OC-135. TD=Antonio Sanahuja Montanyola. Calle Sant Josep, 19, Montblanc. PO=14. PA=101. T=71,44. OT=497,85. SP=222,28. N=Vñ.

FN=OC-137. TD=Don Matias Sanahuja Roselló. Calle A. Opicasso, 3, Tarragona. PO=14. PA=100. T=46,86. OT=337,76. SP=140,87. N=Ls.

FN=OC-138. TD=Don Matias Amorós Cervello. Calle Riber, 28, Montblanc. PO=14. PA=99. T=41,57. OT=289,09. SP=125,42. N=Ls.

FN=OC-141. TD=Doña Francisca Serra Canela. Raval Sta. Anna, 22, Montblanc. PO=14. PA=134. T=69,21. OT=497,78. SP=204,92. N=Ls.

FN=OC-142. TD=Don Jaime Moix Pujol. Calle Ribe, 6, Montblanc. PO=14. PA=133. T=75,99. OT=528,77. SP=227,83. N=Vñ.

FN=OC-145. TD=Ayuntamiento, plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=9,74. OT=56,18. SP=29,21. N=Cno.

FN=OC-146. TD=«Tèxtils i Fruites, Sociedad Limitada». Calle Major, 36, Montblanc. PO=14. PA=117. T=133,38. OT=907,66. SP=397,80. N=Fr.

FN=OC-149. TD=Don Salvador Blavi Farré. Raval Sta. Anna, 23, Montblanc. PO=14. PA=151. T=97,01. OT=691,41. SP=296,91. N=Vñ.

#### Red de distribución 1:

FN=OC-46. TD=Don Josep Montfart Farré. Calle Aristides Maill, 21, Montblanc. PO=20. PA=47. T=5,48. OT=41,78. SP=16,56. N=Vñ.

FN=OC-48. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=4,66. OT=32,21. SP=13,91. N=Cno.

FN=OC-50. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=65,93. OT=511,48. SP=236,37. N=Cno.

FN=OC-153. TD=Doña María Folch Rosich. Calle Descleregue, 5, Montblanc. PO=20. PA=50. T=181,52. OT=1.187,69. SP=546,47. N=Ls.

FN=OC-156. TD=Don Juan Martí Banus. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=20. PA=51. T=23,99. OT=184,11. SP=55,09. N=Er.

FN=OC-157. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=6,33. OT=30,40. SP=20,40. N=Cnò.

FN=OC-159. TD=Doña Natividad Montola Valles. Calle Sta. Anna, 6, Montblanc. PO=2. PA=123. T=85,99. OT=603,39. SP=255,49. N=Ep.

FN=OC-162. TD=Doña M. Teresa Porta Alonso. Calle Muralla de Santa Tecla, 58, Montblanc. PO=2. PA=20. T=0. OT=79,83. SP=37,70. N=Ls.

FN=OC-163. TD=Doña Natividad Montola Valles. Calle Sta. Anna, 6, Montblanc. PO=2. PA=124. T=74,08, 3,97. OT=441,72, 25,41. SP=205,59, 12,19. N=Ep, Cno.

FN=OC-164. TD=Doña Natividad Montola Valles. Calle Sta. Anna, 6, Montblanc. PO=2. PA=125. T=30,41, 1,55, 31,24. OT=169,99, 9,44, 121,61. SP=78,78, 4,43, 94,13. N=Ep, To, Er.

FN=OD-165. TD=«Yurit, Sociedad Anónima». Carretera de Artesa, 14, Montblanc. PO=2. PA=127. T=0. OT=25,35. SP=6,99. N=Ind.

FN=OC-167. TD=Don Matias Sendros Monné. Calle Mossèn Serrat, sin número, L'Espluga de Francolí. PO=2. PA=21. T=52,81. OT=272,62. SP=120,53. N=Er.

FN=OC-168. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=0. OT=7,62. SP=2,53. N=Urb.

#### Red de distribución 2:

FN=OC-56. TD=Don Pablo Sanahuja Gaia. Plaza de L'Àngel, 1, Montblanc. PO=21. PA=19. T=0. OT=15,30. SP=0. N=Ls.

FN=OC-59. TD=Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Montblanc. PO=0. PA=0. T=6,52. OT=45,07. SP=19,05. N=Cno.

FN=OC-61. TD=Don Josep Sanahuja Casas. Calle Montserrat, 16, Montblanc. PO=15. PA=22. T=12,30, 3,29, 34,27. OT=77,28, 44,01, 89,89. SP=36,77, 37,57, 74,51. OD=9. N=Ls, Ep, Cno.

FN=OC-62. TD=Don José Blavi Farré. Raval Sta. Anna, 23, Montblanc. PO=15. PA=73. T=0. OT=125,24. SP=0. N=Ls, Ep.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente: IN407A 97/93-1)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eurovento, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Galeras, 17, piso tercero, oficina 4, 15705 Santiago.

Título: Interconexión parques eólicos Paxareiras I y II-A.

Situación: Mazaricos-Muros e Carnota.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 66 KV, en doble circuito, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-280, de 4.844 metros, con origen en la subestación Paxareiras I y final en el apoyo número 79, de la línea Pontella-Tambre de Unión Fenosa. Línea eléctrica aérea de media tensión, a 30 KV, con aislamiento previsto para 66 KV, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-280, de 2.554 metros, con origen en la subestación Paxareiras I y final en la subestación Paxareiras II, ambas a instalar. Muros-Mazaricos-Carnota.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 15 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—36.948.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.973/A.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1996 y 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 5.546.400 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31 de 18009 Granada.

Características: Red subterránea de media tensión que unirá los centros de transformación «Garach», «Horno» y número 1, a 20 KV de tensión, de 130 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 × 150) mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Horno», de tipo interior, de 630 KVA con relación de transformación 20 KV+/-5 por 100/380-220 voltios, situada en término municipal de Macarena (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—37.086-14.

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.157/A.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública, de la siguiente instalación con presupuesto de 10.610.279 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, 18009 Granada.

Características: Red subterránea de media tensión entre centro de transformación «Cantarerías» y centro de transformación «Reyes Católicos», con cable de aluminio 3 (1 × 150) mm<sup>2</sup>, de 230 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Cantarerías», de tipo interior, de 160 KVA de potencia, relación 20 KV+/-5 por 100/380-220 voltios, situada en término municipal de Baza (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—37.085-14.

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.958/A.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública, de la siguiente instalación con presupuesto de 4.010.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, 18009 Granada.

Características: Red subterránea de media tensión «Vial» que unirá los centros de transformación

«Beach I» y «Beach II», de 561 metros de longitud, a 20 KV de tensión, con cable de aluminio de 3 (1 × 150) mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV situada en término municipal de Salobreña (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—37.087-14.

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.006/A.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 10.741.800 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, 18009 Granada.

Características: Paso a red subterránea línea aérea media tensión a centro de transformación «Pinichi», con cable aluminio de 12/20 KV 3 (1 × 150) mm<sup>2</sup>, de 1.258 metros de longitud. Reforma del centro de transformación «Pinichi», con instalación de dos celdas de línea y una de protección, dos cuadros de baja tensión de cuatro salidas. Reforma de centro de transformación «Golondrina», con instalación de dos celdas de línea y una de protección, situados en término municipal Las Gabias (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 19 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—37.088-14.

JAÉN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente: 7289*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a viviendas, en urbanización S-2, de Baza (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 168 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Centro de transformación:

Tipo: Prefabricado.

Potencia: 400 KVA.

Red de baja tensión:

Longitud: 851 metros.

Tipo: Subterránea.

Presupuesto en pesetas: 9.304.506.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—37.082-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente: 7373*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a 150 viviendas en sectores 9 y 10, de Baza (Jaén).

Características de la instalación:

**Línea eléctrica:**

Tipo: Subterránea.

Tensión: 25 KV (futura 20 KV).

Longitud: 700 metros.

**Centro de transformación:**

Potencia: 2 x 630 KVA.

**Línea distribución baja tensión:**

Tipo: Subterránea.

Longitud: 1.489 metros.

Presupuesto en pesetas: 4.261.718.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 15 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—37.080-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente: 7456*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejoras en líneas aéreas media tensión salida Cta. General, 1, de Andújar (Jaén), dándole mayor altura, con cambio de conductor y aislamiento.

Características de la instalación:

**Línea eléctrica:**

Tipo: Aérea.

Longitud:

Tramo 1: Carretera Arjona a carretera general de s/c de 599 metros.

Tramo 2: Carretera general-Carretera Puig de D/C de 212 metros.

Tramo 3: Carretera general-Subestación Puerta de Madrid de S/C de 606 metros.

Tensión: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Presupuesto en pesetas: 9.114.984.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—37.077-14.

**Información pública**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente número 7620, incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo: 18/30 KV.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 16 metros en D/C.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

**Centro de transformación:**

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Camino del Barco, en Marmolejo (Jaén).

Potencia: 250 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.650.853.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 21 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, P. D. de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—37.075-14.

**CIUDAD DE CEUTA****Consejería de Economía y Hacienda**

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Consejería a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y su alimentación, constituida por dos líneas eléctricas subterráneas de 15.000 voltios, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en ejercicio de las competencias asignadas por las dos disposiciones legales antes citadas, así como por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso

de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de industria y energía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación y dos líneas eléctricas subterráneas de 15 kV, que lo alimentan, cuyas características principales son:

a) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación, que se denominará «Valle del Hacho», irá situado en la planta baja del conjunto residencial del mismo nombre, compuesto por 17 viviendas y garajes, con acceso a la vía pública y asentado directamente sobre la cimentación del edificio. Las líneas eléctricas de alimentación a 15 kV son dos líneas gemelas que se derivarán de otra línea subterránea existente, que enlaza los centros de transformación «Sarchal» y «Hospital de la Cruz Roja», y que quedará dividida en dos tramos: «Sarchal-Valle del Hacho» y «Valle del Hacho-Hospital de la Cruz Roja».

b) Finalidad de las instalaciones: Dotar de suministro eléctrico a las viviendas de la cooperativa «Valle del Hacho» y a otros abonos que vayan surgiendo por esa zona.

c) Elementos de que consta: El centro de transformación irá dotado de un transformador de 630 KVA, con una tensión de entrada de 15.000 voltios y salida de 380-220 voltios.

Las dos líneas de alimentación estarán constituidas, cada una, por un cable tipo P3PJFV, con sección de 3 x 70 milímetros cuadrados de cobre y un recorrido de 75 metros, discurriendo enterradas en zanja.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: Centro de transformación, 2.670.440 pesetas. Líneas de alimentación, 1.067.977 pesetas. Total: 3.738.417 pesetas.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Ceuta, 27 de mayo de 1997.—El Consejero, Alfonso Conejo Rabaneda.—37.048.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputaciones Provinciales****PALENCIA**

*Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobando el escudo heráldico y bandera del Ayuntamiento de Becerril de Campos*

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 26 de mayo de 1997, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico y bandera con los que pretende dotarse el Ayuntamiento de Becerril de Campos, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

Escudo medio partido y cortado. Primero, partido de Castilla y León. Segundo, de gules con un crucero cubierto de oro. Cortado de oro con un becerro de sable, terrazado de sinople. Timbrado de la Corona Real Española. Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color rojo, con una banda amarilla, y brochante al centro el escudo municipal, en sus colores.

Palencia, 6 de junio de 1997.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.—37.103.

**Ayuntamientos****GETAFE**

*Resolución por la que se anuncia relación de vehículos abandonados en la vía pública y cuyos propietarios han resultado desconocidos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública y cuyos titulares, según Registro de la Dirección General de Tráfico, han resultado desconocidos al efectuar las notificaciones del expediente. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio, se procederá a la subasta para chatarra de los vehículos relacionados, si no hubiera reclamación individualizada alguna, en la oficina de la Policía Local del Ayuntamiento de Getafe.

Relación que se cita con expresión de número de expediente, matrícula y titular:

095/97A. M-5986-FN. María Teresa Niño Fernández. 077/97A. M-0708-DN. Jesús Mechón Ortiz. 314/97. M-0489-NP. José A. Sánchez Martínez. 015/97S. M-4918-LG. Ángel Rodríguez Medina. 206/97A. M-2125-IW. Zbyslaw Kordowski. 198/97A. M-8748-DY. Servando Hernández Gómez. 061/97A. M-5856-LF. José Luis Gil del Castillo. 768/97. CR-0421-K. Agustín Gutiérrez Arias. 111/97S. BU-3575-F. Florencio de Felipe Jimeno. 099/97A. M-5118-IG. Autos Fernández. 133/97A. M-1383-BF. María Soledad Martín Rubio. 090/97A. M-1489-DL. Luis González González. 084/97A. M-8581-FV. Robert Charles Painter. 011/97A. M-8471-DD. Francisco Canoira Atencia. 029/97S. M-2690-BX. Concepción Jiménez Guillén. 314/97. M-0489-NP. «Finamersa Madrid, Sociedad Anónima». 141/97A. M-3318-IP. «PSA Credit España, Sociedad Anónima». 015/97S. M-4918-LG. «Fiseat, Sociedad Anónima». 170/97A.

M-7989-EL. Ángel Moya Mena. 205/97A. M-6897-IT. Eduardo Gálvez Ruiz. 105/97S. M-4770-HN. Antonia Pérez Silva. 125/97S. M-1993-O. José M. Fernández Barjacoba. 194/97A. M-959160. Adolfo García Montesinos. 102/97A. M-1241-CP. Desconocido. 063/97A. HB-65-NZ. Desconocido. 746/97. 050920. Desconocido. 207/97A. B-4969-FM. Israel Bravo Sánchez. 86/96S. M-1120-EP. Luis Goyanes Jiménez. 86/96S. M-1120-EP. L. Antonio Goyanes Jiménez. 092/97A. M-1674-BZ. María del Pilar Gabriel Díaz. 084/97A. M-8581-FV. Elena Martínez Rodríguez. 45/96S. TO-4963-E. María Emilia Galán López. 099/97A. M-5118-IG. Antonio Martín Tabares. 047/97A. M-2520-GS. Josefa Carrasco Fernández. 179/97A. B-9852-DV. Marcelo Altamirano Legato.

Getafe, 27 de mayo de 1997.—El Alcalde, Pedro Castro Vázquez.—37.079.

**TARRAGONA**

*Bases de la quinta convocatoria del Premio Internacional de Composición Musical «Ciutat de Tarragona»*

La Alcaldía de Tarragona, por Resolución de fecha 26 de febrero de 1997, ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria del Premio Internacional de Composición Musical «Ciutat de Tarragona 1997».

Extracto de las bases:

El concurso está abierto a Compositores de todas las nacionalidades, sin límite de edad. Las obras deberán ser inéditas, no estrenadas ni premiadas. La dotación es de 1.000.000 de pesetas para el primer premio, y de 500.000 pesetas para el segundo premio. Cada Compositor sólo podrá presentar una sola obra. El plazo de admisión de partituras termina el día 15 de noviembre de 1997. La obra que haya recibido el primer premio será estrenada por la «Orquesta Sinfónica de Barcelona i Nacional de Catalunya», durante el año siguiente al del concurso.

Las bases están a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tarragona.

Tarragona, 6 de junio de 1997.—El Secretario general, Ponç Mascaró Forcada.—37.117.

**UNIVERSIDADES****OVIEDO****Facultad de Biología**

Habiéndose extraviado el título de licenciado de don Ignacio Iglesias Arroyo, que fue expedido el día 10 de enero de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 102, número de Registro Universitario 7.391, folio 278, se anuncia al público, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 11 de julio de 1996.—El Decano de la Facultad, Miguel A. Comendador García.—36.383.

**VALENCIA****Facultad de Psicología**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de licenciada en Psicología, por extraviado del que fue expedido con fecha de 31 de julio de 1991, a favor de doña Ascensión Alonso López.

Valencia, 4 de junio de 1997.—El Decano, José María Peiró Silla.—37.057.